

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000083

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

22 ENF. 2024

Visto, el OFICIO N°0100-2024-DPSIII/D/AGA-UGEL.N°09-HUAURA, Expediente N°03085903, Documento N°05047987, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

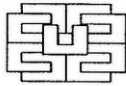
Que, mediante ADENDA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°111-2021-UGEL.N°09-H., en fecha 29 de marzo del 2021, el Señor Brandook Deree QUIROZ REYNALDO, suscribe ampliación de contrato bajo el régimen laboral D.LG.1057, en la plaza de Técnico en Almacén en la sede UGELN°09-Huaura, vigencia desde el 01 de abril 2021 y culminará según Ley N°31131 y su reglamento,

Que, mediante OFICIO N°0100-2024-DPSIII/D/AGA-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 18 de enero del 2024 el Director de la UGEL.N°09-Huaura, Autoriza Proyectar la Resolución Directoral encargando la responsabilidad de la Oficina de Almacén de la UGEL.N°09-Huaura, al Señor Brandook Deree QUIROZ REYNALDO, vigencia 03 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024,

De conformidad con la Ley N°30057, Ley N°30225, Ley N°27815, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°31953, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, ejecutado, proyectado por el Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura,





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

“La Educación Es Tarea de Todos”

SE RESUELVE:

Artículo 1º **ENCARGAR, LA RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE ALMACEN EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°09-HUAURA, vigencia 03 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, al profesional que se detalla a continuación:**

NOMBRES APELLIDOS	Y	D.N.I.	ENCARGAR	CONDICION LABORAL	CORREO ELECTRONICO
BRANDOOK DEREY QUIROZ REYNALDO		72847173	Encargar la responsabilidad de la Oficina de Almacén sede UGEL.N°09-Huaura	CAS. D.LG.1057	bquiroz@ugel09huaura.gob.pe

Artículo 2º **DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Artículo 3º **PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.



Regístrese y Comuníquese,



Lic. Luis Ángel PARCCO QUISPE
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.**

LAPQ/DPSIII
ELAA/DAGA
EAP/FDST
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.